



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 653-2018-R-UNAS

Tingo María, 29 de agosto de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 153-2018-ADM-CIPTALD-UNAS-TM, de fecha 29 de agosto de 2018, presentado por la Administradora del CENTRO DE INVESTIGACION Y PRODUCCION TULUMAYO ANEXO LA DIVISORIA - PUERTO SÚNGARO, modificación de resolución, registro 2906 SG

CONSIDERANDO:



Que, mediante resolución N° 604-2018-R-UNAS, se autoriza el viaje en comisión de servicios de GERARDO MEDINA GUTIERREZ, Coordinador Pecuário - CIPTALD, responsable de la delegación, ARTURO BENITES BRAVO, conductor y siete trabajadores de Tulumayo, del 12 al 19 de agosto de 2018, a Puerto Súngaro, a fin de cultivar los pastizales y quitar las malezas de los potreros. Se autoriza **la salida de la COUSTER - NISSAN**, de placa EGX - 116, con capacidad para 30 pasajeros, que realizará viaje a Puerto Súngaro, siendo el conductor el Sr. ARTURO BENITES BRAVO, con Licencia de Conducir M - 22510622 - A dos;

Que, mediante documento de visto, la Administradora del CENTRO DE INVESTIGACION Y PRODUCCION TULUMAYO ANEXO LA DIVISORIA - PUERTO SÚNGARO, hace de conocimiento que no llegaron a realizar el viaje en las fechas indicadas, por lo que solicita la modificación de la resolución, en el sentido de las fechas, debiendo ser del 2 al 9 de setiembre de 2018;

Que, mediante oficio N° 144-2018 AM - UNAS, el Coordinador del Área de Mecánica hace de conocimiento que no se ha modificado la movilidad ni el nombre del conductor, siendo los mismos;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...**dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...**". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo Único** .- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 604-2018-R-UNAS, en el sentido de las fechas, debiendo ser del 2 al 9 de setiembre de 2018, quedando como sigue:


**Artículo 1°** .- Autorizar el viaje en comisión de servicios de GERARDO MEDINA GUTIERREZ, Coordinador Pecuário - CIPTALD, responsable de la delegación, ARTURO BENITES BRAVO, conductor y siete (7) trabajadores de Tulumayo, del **2 al 9 de setiembre** de 2018, a Puerto Súngaro, a fin de cultivar los pastizales y quitar las malezas de los potreros

Regístrese y Comuníquese.



  
ESTEBAN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL